


lo en esta nuestra Carta
conteniendo que no cono-
ca de ello, sino que lo ven-
gan a demandar ante los
dichos mis Alcaldes de los tris-
dalgo por que ellos oyan y
libren lo que hallaren por
derecho en que los trisodal-
go y los que lo quisiere en

 Contra esta y fue a Cor-
dado de esta nuestra
Carta para que por la
qual es mandamos que
la dicha nuestra ley que